

PLAN DE PAGO A PROVEEDORES

El Ayuntamiento de Puertollano informa que, de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero de medidas urgentes de apoyo al emprendedor y estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (plan de pago a proveedores), los contratistas podrán solicitar al Ayuntamiento la emisión de un certificado individual de reconocimiento de la existencia de obligaciones pendientes de pago.

Los interesados en acogerse a estas medidas pueden utilizar el **modelo adjunto de solicitud** o recogerlo en la Oficina de Atención al Ciudadano de Puertollano (OAC, Paseo de san Gregorio s/n).

Dicho modelo de solicitud, una vez cumplimentado, podrá registrarse directamente en la propia Oficina de Atención al Ciudadano, a través de correo certificado, mediante los servicios de Ventanilla Unica (en los servicios correspondientes de cualquier administración pública) o por medio de cualquier otra fórmula equivalente.

Los contratistas interesados tienen de plazo para la presentación de sus solicitudes hasta el próximo día 22 de marzo de 2013.